

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38555 ÁVILA

EDICTO

D. Luis Marugán Cid, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila, con funciones de Juzgado de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 862/2015 y NIG nº 05019 41 1 2015 0029973, se ha dictado en fecha uno de diciembre de dos mil quince auto de declaración de concurso voluntario y a su vez de conclusión del mismo, por la causa 3ª. del apartado 1º. del art. 176 LC, del deudor AREVAC S.A., con C.I.F. nº A05004023, cuyo centro de intereses principales se encuentra en el partido judicial de Arévalo (Ávila).

Ávila, 3 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056158-1